

Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición; el Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Presidente del Tribunal de la oposicion a Colector del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para el nombramiento de Presidente del Tribunal de la oposicion a Colector del Museo Nacional de Ciencias Naturales, en sustitucion del Excmo. Sr. D. Maximino San Miguel de la Camara, por fallecimiento;

Esta Subsecretaria ha resuelto aceptar dicha propuesta y, en su consecuencia, nombrar al Excmo. Sr. D. Francisco Hernandez-Pacheco Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposicion a la plaza de Colector del referido Museo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se publica relacion de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposicion para la provision de una plaza de Maestro nacional vacante en las Escuelas españolas de Lisboa.**

Transcurrido el plazo señalado en la Orden de convocatoria de 11 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

para la presentación de instancias y documentación de Maestros nacionales que solicitan tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Maestro nacional vacante en las Escuelas Españolas de Lisboa.

Esta Secretaría General Técnica hace pública a continuación la relación de los solicitantes que, a la vista de los documentos presentados, han sido declarados admitidos y excluidos, respectivamente.

Asimismo se hace mención de aquellos solicitantes que por reunir las condiciones establecidas en el número cinco de la Orden de convocatoria, están exentos de realizar los ejercicios señalados en los apartados a) y b) del número uno de la Orden de convocatoria.

*Relación de aspirantes admitidos*

Barbero Sánchez, Gabriel.  
Deza Fernández, Secundino Celso.  
Doblas Quintana, Pedro.  
Ferreira Madurga, Armando.  
Fuente García, Pablo de la.  
García Agullar, Juan.  
García Herrera, Federico.  
García Pereira, José María.  
García Rocha, Manuel.  
García Saro, Miguel.  
López Sierra, Alberto.  
Miras Azor, Antonio.  
Moral Porras, José.  
Moral Porras, Victoriano.  
Morata Monreal, Servando.  
Muñoz Cerviño, Luis.  
Noriega Marcos, Daniel.  
Palacios Rico, Germán.  
Vargas Rodríguez, Alvaro.  
Rodríguez Rodríguez, Pelayo.  
Sánchez Balboa, Epifanio.  
Saiz de Omeñaca, Antonio.  
Tilve Adria, Francisco.  
Zaragosi Valcárcel, Cayetano.

*Relación de aspirantes excluidos*

Alameda Garrido, Jerónimo.—Excluido por haber presentado la instancia fuera de plazo y por no acompañar documentación alguna.

Relación de aspirantes admitidos que, por reunir las condiciones establecidas en el número cinco de la Orden de convocatoria, están exentos de realizar los ejercicios señalados en los apartados a) y b) del número uno de la Orden de convocatoria:

García Agullar, Juan.—Concurso de 8 de febrero de 1944.  
Miras Azor, Antonio.—Concurso de 24 de julio de 1933.  
Morata Monreal, Servando.—Concurso de 14 de septiembre de 1953  
Noriega Marcos, Daniel.—Concurso de 14 de septiembre de 1955  
Palacios Rico, Germán.—Concurso de 14 de septiembre de 1955.  
Zaragosi Valcárcel, Cayetano.—Concurso de 14 de septiembre de 1955

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular las reclamaciones a que hubiere lugar las que deberán presentarse, dentro del indicado término, en el Registro General de este Ministerio, acompañadas de cuantos documentos justifiquen la pretensión planteada.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Secretario general Técnico, Antonio Tena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre de méritos para proceer vacantes de diversos ciclos de enseñanzas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan.**

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954, y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre del mismo año,